



**COMUNIDAD  
ANDINA**  
CONSEJO CONSULTIVO  
LABORAL ANDINO



## **CONSEJO CONSULTIVO LABORAL ANDINO (CCLA)**

## **CONFEDERACION EUROPEA DE SINDICATOS (CES)**

### **DECLARACION CONJUNTA**

Durante la celebración de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Laboral Andino, celebrada en la ciudad de Lima (Perú) los días 7 y 8 de abril de 2003, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y el Consejo Consultivo Laboral Andino (CCLA), se han reunido para sentar las bases de una colaboración estable entre ambas organizaciones representativas de los trabajadores de la Unión Europea y de la Comunidad Andina de Naciones.

Esta cooperación responde a los principios de solidaridad internacional que impregnan la acción de las centrales sindicales de ambas regiones a la necesidad de aprovechar e intercambiar las experiencias sindicales frente a los procesos comunitarios de la CAN y la UE, así como a la voluntad de presentar y defender los puntos de vistas de los trabajadores andinos y europeos en los Acuerdos que está previsto negociar entre ambos bloques.

En el marco de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, Caribe y Unión Europea, celebrada en Madrid (mayo de 2002), la CAN y la UE decidieron negociar un Acuerdo de Diálogo político y de Cooperación como primer paso para las negociaciones de un Acuerdo de Asociación, (del mismo rango que el que ya se negocia entre la UE y el Mercosur) que incluiría una Zona de Libre Comercio. De esta forma se pretende superar el actual Acuerdo Marco Andino-Europeo, y potenciar las relaciones de ambos bloques, en la perspectiva de la llamada "Asociación Estratégica Biregional"

Diversas reuniones ministeriales y técnicas se han mantenido desde entonces, y la mas reciente celebrada en Atenas entre la UE y el grupo de Río, ha fijado el mes de mayo para el inicio de las negociaciones UE-CAN.

El CCLA y la CES conscientes de los múltiples lazos que unen ambas regiones y del creciente aumento de los intercambios comerciales y económicos de las mismas, defienden la necesidad de nuevos acuerdos entre la Comunidad Andina y la Unión Europea y exigirán que estos se establezcan sobre la base del respeto y el equilibrio entre los países integrantes buscando el mutuo beneficio y el acercamiento de los niveles de vida entre los diferentes países.

Estas relaciones deben servir para fortalecer la democracia y el desarrollo económico y social. Y por tanto una de las características debe ser la participación de la sociedad civil organizada por medio de cauces permanentes y eficaces.


La CES y el CCLA, valoran positivamente la prevista creación de un Comité Consultivo integrado por representantes del Foro Consultivo Económico-Social del Mercosur - FCES y el Comité Económico y Social de la Unión Europea -CES y confían en que un organismo similar pueda ser instalado en el marco de las negociaciones UE-CAN.

Teniendo como base estas consideraciones el CCLA y la CES

Acuerdan:

1. Establecer una relación directa y permanente entre las estructuras sindicales de la Comunidad Andina de Naciones y de la Unión Europea para presentar propuestas conjuntas a la autoridades comunitarias. En este sentido ambas organizaciones elaboraran un documento que recoja las condiciones mínimas de respeto a los derechos laborales, partiendo de los Convenios Fundamentales de la OIT y de los instrumentos jurídicos existentes en ambos bloques, como la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE o Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la CAN
2. Favorecer, por medio de las organizaciones sindicales sectoriales (internacionales, regionales o sub-regionales), el seguimiento y análisis del comportamiento y política de las empresas multinacionales presentes en los dos bloques, con el objetivo de combatir sus políticas anti-sindicales y contribuir a la coordinación de la acción sindical conjunta.
3. A medida que las negociaciones entre la UE y la CAN avancen, el CCLA y la CES formalizaran sus relaciones por medio de un convenio de cooperación donde se programen las actividades conjuntas. Las organizaciones sindicales de ámbito latinoamericano serán invitadas a participar en las principales actividades que programen el CCLA y la CES.

Lima, Perú, 7 de Abril de 2003.



**Consejo Consultivo Laboral Andino**  
Julio Carrascal  
Presidente



**Confederación Europea de Sindicatos**  
Juan Moreno  
Coordinador América Latina

(ratificación)  
Emilio Gabaglio  
Secretario General